



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

Acuerdo del Pleno de fecha 28/09/2023 de la entidad de Regumiel de la Sierra por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos número 03/2023 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos financiado con cargo a remanentes líquidos de Tesorería.

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente 164/2023 financiado con cargo a remanentes líquidos de Tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de créditos financiado con cargo a remanentes líquidos de Tesorería, por acuerdo del Pleno de fecha 28 de septiembre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad (dirección <http://regumieldelasierra.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Regumiel de la Sierra, a 28 de septiembre de 2023.

El alcalde-presidente,
José Luis Vázquez González